

y declaración jurada de no estar incurso el licitador en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación vigente, justificante de estar al corriente de las entregas de traviesas, pudiendo sólo tomar parte en la subasta de maderas los que se hallen en posesión del certificado profesional de la clase A, B y C.

Las normas que han de regir en la subasta son las fijadas en la Orden de 4 de octubre de 1952, observándose al propio tiempo las condiciones facultativas publicadas por el Distrito Forestal de Albacete, en el «Boletín Oficial» de la provincia extraordinario, de 2 de septiembre de 1952; las económicas administrativas formadas y aprobadas por la Corporación, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

Si resultara desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes de la primera, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones, o sea el día 9 del próximo noviembre.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en los casos que la Ley autorice.

El rematante queda obligado al pago de todos los gastos, impuestos y arbitrios del Estado, Provincia y Municipio, así como los de gestión técnica, pago de anuncios y demás que ocasione esta subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, y del Estado, en el monte número 77, de la pertenencia de los propios de Villa de Ves, ofrece la cantidad de (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta.

..... a de de 1960.

El interesado,

Villa de Ves, 24 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Fermín Fernández.—7.594.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se convoca concurso para adquirir un auto-bomba, dos auto-tanques y un coche ómnibus de primera salida para el servicio del Parque de Bomberos de esta ciudad.

Es objeto del presente concurso la adquisición por el tipo en baja de 4.400.000 pesetas de un auto-bomba con tanque de 5.000 litros, dos auto-tanques de 2.500 litros cada uno de ellos y un coche ómnibus de primera salida, para el servicio del Parque de Bomberos de esta ciudad.

Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, durante las horas de oficina.

La garantía provisional es de 71.000 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El modelo de proposición figura al final del presente anuncio.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días, a

contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse las proposiciones en la Sección de Fomento, Oficialía Mayor y Registro general de la Excma. Corporación, hasta las trece horas del día en que fine el plazo.

El acto de apertura, que será público, se verificará en la Casa Consistorial—salón de sesiones—, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo mencionado.

No precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta licitación autorización superior alguna.

Características de los aludidos elementos: Auto-bomba, motor de 120 a 180 CV.; bomba de extinción: 1.500 l. p. m. a 80 metros de altura manométrica; bocas de salida: 4 de 70 milímetros Ø; cisterna: 5.000 litros de capacidad; coche ómnibus, motor: 70 a 80 CV.; cabina, 7 personas. Dotación: bomba para elevación de agua acoplada a la parte trasera, de 1.000 litros por minuto, a 80 metros altura manométrica.

Los concursantes harán constar en sus ofertas el plazo de entrega, no superior a noventa días, a partir de la fecha de adjudicación.

La Municipalidad, previos los informes que juzgue pertinentes, efectuará la adjudicación a favor de la proposición que a su juicio resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica, o declarará desierto el concurso, si a su juicio ninguno de los concursantes cumpliera las condiciones del pliego.

El importe de tal adquisición será, en su caso, satisfecho con cargo a las disponibilidades económicas previstas para esta atención, y el pago se verificará una vez efectuada la recepción provisional.

Todos los gastos que se originen con motivo de este concurso correrán a cargo de quien resultare adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día, de 1960, referente al concurso para la adquisición de material móvil para el servicio de incendios de Zaragoza, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las condiciones que han regido para este concurso, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra), pesetas, y en el plazo de entrega de días, a partir de la fecha de adjudicación; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 13 de septiembre de 1960. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.—3.306.

* * *

RESOLUCION de la Junta Vecinal de Aynet de Besán por la que se anuncia subasta para la enajenación de aprovechamientos maderables.

Esta Junta Vecinal saca a subasta el aprovechamiento de 2.629 árboles, especie pino maderable, con 894 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leñas, con 20 por 100 de pérdida por descortezamiento en el monte de U. P. número 116, Birós de Aynet, para el año forestal 1960/61, siendo el precio base de 560.356 pesetas e índice de 700.445.

Las demás condiciones se insertan en el anuncio que con esta misma fecha se remite al «Boletín Oficial» de esta provincia.

Aynet de Besán, 19 de septiembre de 1960.—El Alcalde pedáneo, Juan Soboyo.—7.555.